

**Para cualquier sugerencia u opinión
sobre este Informe puede escribir a:
farmacia@unav.es**

ANEXO III. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEGUNDA O SUCESIVAS RENOVACIONES DE SU ACREDITACIÓN

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	5600109
Denominación del título	Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud
Universidad	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	Facultad de Farmacia y Nutrición

Directriz 1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as.	x		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	x		
(en su caso) Los complementos de formación.	x		
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.	x		

(Utilice este espacio en el caso de que necesite ampliar la información facilitada en relación con los Motivos)

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

El número de estudiantes de nuevo ingreso oscila entre 3 (Cursos 2019-20 y 22-23) y 9 (Cursos 2017-18- y 20-21) (Tabla 1), por lo que no supera lo aprobado en la última versión aprobada de la Memoria Verificada (A1) que señala un máximo de 20 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. El número de estudiantes de nuevo ingreso depende principalmente de la disponibilidad económica de becas y es oscilante según cursos académicos. Todas las solicitudes de admisión se han gestionado conforme a los requisitos de acceso y a los criterios de admisión establecidos en la Memoria Verificada.

Durante el periodo evaluado, de los 66 estudiantes matriculados, 59 se matricularon a tiempo completo (89,4 %) y 7 alumnos se matricularon a tiempo parcial (10,6%) (Tabla 2).

Los requisitos de acceso son los establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011 (RD recientemente modificado por el Real Decreto 576/2023), preferiblemente con formación previa en Ciencias de la Salud o Ciencias (Tabla 2). Los 66 estudiantes matriculados en el periodo evaluado (cursos 17-18 a 22-23) cumplen con este requisito, siendo la distribución la siguiente:

- 50 estudiantes (75,7 % del total) acceden después de haber cursado un Máster Universitario (min. 60 ECTS) tras el Grado (240 ECTS) o licenciatura:
 - o Máster Universitario Europeo en Alimentación, Nutrición y Metabolismo (E-MENU) UNAV: 25
 - o Máster Universitario en Investigación, Desarrollo e Innovación de Medicamentos (MIDI) UNAV: 4
 - o Máster Universitario de Investigación Biomédica UNAV: 4
 - o Otros Másteres Universitarios en Universidades españolas, afines con las temáticas de investigación de las 2 líneas del PD: 17
- 12 estudiantes acceden desde el Grado en Farmacia (300 ECTS) que tiene un nivel MECES 3.
- 3 estudiantes acceden desde un Máster Oficial que da acceso al Doctorado en su país de origen (México y Rumanía), 1 alumna accede desde una Licenciatura (Licenciatura en Nutrición – 5 años) que da acceso al Doctorado en su país de origen (Chile).

Del total de estudiantes, la mayoría (25 estudiantes - 38%) han cursado el Grado o Licenciatura en Nutrición, seguido del Grado en Farmacia (14 estudiantes-21,2%), Biología (8 estudiantes-12,1%), Bioquímica (7 estudiantes - 11%), Química e Ingeniería agroalimentaria (3 estudiantes), Biotecnología y Medicina (2 estudiantes) y Ciencia y Tecnología de Alimentos y Veterinaria (1 estudiante).

Se considera que los requisitos de acceso y los criterios establecidos para la admisión al Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud permiten que el perfil de ingreso de los estudiantes sea el apropiado para iniciar los estudios.

Tanto los doctorandos como los directores de tesis valoran positivamente la adecuación de los criterios de admisión del programa, otorgando puntuaciones de 4.2 (estudiantes) y 4.0 (directores de tesis) a los ítems relacionados con la preparación de los estudiantes al iniciar los estudios de doctorado (E5).

Ahora bien, dado que la aplicación y la comprensión de la normativa universitaria aplicable a los programas de doctorado ha ido evolucionando desde que se aprobó la memoria de verificación del PD (2012), se considera que conviene revisar la definición del perfil de ingreso que figura en la misma, como recoge el reciente Informe Final de la ANECA sobre la propuesta de modificación del título recientemente aprobada (27/7/23). Así, resulta necesario realizar una reflexión interna de modo que se pueda establecer de una forma más clara en la memoria del PD los perfiles de ingreso recomendado y adicionales, y que, sobre todo, tengan en cuenta de una manera más explícita y acotada la formación académica previa de los estudiantes. En esta definición de perfiles se incluiría, no solo los másteres cursados en la Universidad de Navarra, sino también másteres afines cursados en otras universidades. De hecho, si bien en la versión actual de la memoria no se mencionan explícitamente másteres de otros centros, los datos aportados en este Autoinforme muestran que un 27,2% de los estudiantes matriculados proceden de másteres o grados de 300 ECTS (nivel MECES 3) impartidos en otros centros españoles y un 4% de centros internacionales, poniendo de manifiesto el acceso universal de los estudiantes al PD de Alimentación, Fisiología y Salud. La mejora en la definición de los perfiles facilitaría también la asignación de los complementos de formación a cursar por cada alumno/a en función de la formación recibida durante el grado y/o master.

Proceso de admisión

En el proceso de admisión de un estudiante participan diferentes órganos de la Universidad: Comisión Académica del Programa de Doctorado, Junta de la Facultad y Escuela de doctorado (E2). Todas las admisiones al Programa son aprobadas en la reunión anual de la Comisión Académica del Programa (E1).

La Solicitud de Admisión es presentada por el estudiante de modo on line (portal <https://miportal.unav.edu/>), junto con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos. Esta se registra por la Escuela de Doctorado, y se envía a la Coordinadora del Programa de Doctorado para su valoración. La coordinadora del Programa comprueba el cumplimiento de los mismos y realiza una entrevista personal al candidato con la finalidad de comprobar que tiene el perfil señalado en la última versión aprobada de la Memoria Verificada (A1) para su admisión (E1). En dicha entrevista se informa al candidato de los complementos de formación que se establecerán. Además, se le informa de todos los procesos establecidos en el Programa de Doctorado (Solicitud de admisión del Plan de Investigación, Seguimiento, etc.), así como de las diversas Actividades formativas a realizar a lo largo de su periodo doctoral.

Después de la entrevista, la coordinadora cumplimenta el documento “Rúbrica de Admisión” (E1) y “Rúbrica directores de tesis” (E1) y se envía toda la documentación a la Junta de la Facultad de Farmacia y Nutrición para que emita su resolución favorable/desfavorable de admisión del candidato. Toda la documentación se remite posteriormente a la Escuela de Doctorado que emiten informe favorable/desfavorable (E1), y es quien comunica, en su caso, al candidato su admisión al Programa de Doctorado indicando los complementos de formación que deberá cursar el alumno admitido, y proporcionando la información necesaria para formalizar la matrícula.

Complementos de formación

Los complementos de formación tienen la función de que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos necesarios para el óptimo desarrollo de su programa formativo. Tal y como se expone en las evidencias (Tabla 2 y E3), un total de 32 estudiantes (48% de los estudiantes matriculados en el periodo considerado) han cursado complementos de formación distintos a “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” y “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”. El caso de estos dos complementos merece una consideración particular, que se explica con detalle en la evidencia E3, y se resume a continuación.

El curso “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” fue considerado Actividad Formativa desde el inicio del programa. Durante el proceso de Acreditación (en 2018), se recibió, en el informe Final de la ANECA (Julio 2018), la recomendación de que esta actividad pasase a ser Complemento de Formación, por lo que se solicitó un MODIFICA, que se resolvió favorablemente (octubre de 2019), y, en consecuencia, durante los cursos 19-20, 20-21 tuvo esta consideración. Posteriormente recibió el nombre de “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”, que siguió considerándose complemento de formación en los cursos 2021-22 y 2022-23. Tras el MODIFICA presentado en febrero de 2023, que se resolvió favorablemente (Julio de 2023), ya desde el presente curso 2023-24 tiene la consideración de Actividad Formativa obligatoria para todos los alumnos del PD.

Los complementos de formación cursados por los estudiantes matriculados en el periodo considerado han sido: “Investigación aplicada en compuestos bioactivos en alimentos” (3 ECTS, E-MENU), “Molecular and Cellular Biology of obesity” (3 ECTS, Máster en Investigación Biomédica), “Nutrition and obesity” (3 ECTS, E-MENU), “Biostatistics” (3 ECTS, MIDI), “Experimentación animal” (3 ECTS, MIDI), “Writing science” (1,5 ECTS, MIDI), “Cromatografía” (3 ECTS, MIDI), “Seguridad en el laboratorio” (1,5 ECTS, MIDI), “Nutriomics” (3 ECTS, E-MENU), “Bioinformática” (3 ECTS, MIDI), “Capacitación en experimentación animal” (3 ECTS, E-MENU), “Métodos estadísticos avanzados” (5 ECTS, Master Métodos computacionales), “Introducción a la estadística multivariante” (Curso Metodología de la Investigación Médica y “Curso 0: Introducción a R y repaso de la Estadística” (Master Métodos computacionales) (E3). De todos ellos, el más cursado ha sido Biostatistics, para los alumnos del grado en Farmacia y alumnos cuyos másteres no hubieran cubierto los conocimientos necesarios en este campo para iniciar de forma idónea el doctorado.

Los estudiantes que no cursaron complementos de formación procedían principalmente de los Másteres Universitarios de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E-MENU y MIDI) (21 estudiantes) o másteres afines impartidos por otros centros (10 estudiantes) y que no requieren formación

complementaria para el desarrollo de la tesis doctoral. Un alumno que estudió el Grado en Farmacia no cursó CF, y se encuentra en modalidad de doctorado industrial.

Tal y como se ha expuesto anteriormente, se considera que conviene revisar la asignación de los complementos de formación de acuerdo con el perfil de ingreso del doctorando/a que figura en la memoria de verificación del PD, como recoge el Informe Final de la ANECA sobre la propuesta de modificación del título recientemente aprobada (27/7/23). Así, aunque la asignación de los complementos de formación se ajusta a lo señalado en la memoria vigente, es un proceso mejorable en el PD, ya que se ha observado en algún caso asignaciones diferentes con perfiles de acceso similares. No es la tendencia general, pero se considera de interés mejorar este aspecto, para que la asignación tenga en cuenta únicamente la formación previa del estudiante, y no tanto el ámbito de investigación de la tesis doctoral y las herramientas que necesitará para cubrir sus objetivos, como se ha hecho en algún caso. Así, estas herramientas formarían parte del plan de formación personal del estudiante (previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral), que deberá ser presentado junto con el plan de investigación, tal y como se ha establecido en el recientemente aprobado Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

En las encuestas a estudiantes o profesores/investigadores no hay una pregunta específica acerca de los complementos de formación. Los estudiantes al ser preguntados por este aspecto, valoran positivamente la formación recibida, particularmente la relacionada con estadística.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
--	--	--	------------------------	---

<p>- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).</p>	<p>Informe ACREDITA 27-07-2018</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Presentación de un MODIFICA, resuelto favorablemente 31/10/2019</p>	
<p>- Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de “actividades formativas” (4 de la memoria verificada) la denominada “formación complementaria” integrada por los complementos de formación del programa de doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado</p>	<p>Informe ACREDITA 27-07-2018</p>	<p>Resuelto</p>	<p>Presentación de un MODIFICA, resuelto favorablemente 31/10/2019</p>	

“complementos formativos” (3.4 de la memoria verificada).				
.- Revisar los perfiles de ingreso recomendado y adicionales pues éstos resultan confusos ya que no están bien especificados ni definidos y no se encuentran concretados en función de la formación académica de los estudiantes.	Informe MODIFICA 27-07-2023	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023
- Hacer referencia en el perfil académico y, respecto de la formación previa, no solo a los másteres de la Universidad de Navarra sino también a másteres afines realizados en otras universidades.	Informe MODIFICA 27-07-2023	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023
- Concretar los complementos de formación para cada uno de los perfiles adicionales considerados.	Informe MODIFICA 27-07-2023	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

A1 Memoria verificada aplicable.

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.

Tabla 2 Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.

E1 Acta con los acuerdos del proceso de admisión.

E2 Documento que describe la constitución del órgano encargado del proceso de admisión.

E3 Documento que expone los complementos de formación cursados por los estudiantes de doctorado.

E5 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión.

Directriz 1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto**.

Tal y como se describe en la memoria verificada del PD (tras MODIFICA 2019, A1), se ofertan distintos tipos de actividades formativas a los estudiantes, unas de carácter más específico y otras de carácter más general (transversales). (E6). Esta oferta es igual para todos los estudiantes independientemente de su dedicación. Entre las distintas actividades se incluyen:

- Cursos de Gestión y Difusión de la información científica
- Cursos sobre Gestión y Transferencia de la investigación
- Cursos de formación didáctica
- Participación en seminarios, conferencias y jornadas
- Participación en congresos, reuniones y meetings científicos
- Estancias de investigación en centros extranjeros de referencia
- Publicación de resultados de investigación

- Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad: se incluyó como actividad formativa durante los cursos 2017/2018 y 2018/2019. Posteriormente, como consecuencia de recomendación de ANECA, pasó a ser Complemento de Formación, durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021.
- La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad. Esta actividad fue Complemento de Formación durante los cursos 2021/2022 y 2022/2023. En la actualidad, y tras la aprobación del MODIFICA en Julio de 2023, es AF ya a partir del curso 2023/2024.

Estas actividades se explican con detalle en la E6 con ejemplos de las mismas durante el periodo evaluado y detallando el desarrollo de cada una de ellas en el curso 2022/23.

Las actividades formativas transversales, por su contenido e interés, se ofertan a todos los doctorandos de la Universidad de Navarra. Se trata de actividades que coordina la Escuela de Doctorado (E9) y que imparten los servicios de la Universidad especializados en las áreas correspondientes, entre otros, la Secretaría Técnica de Investigación, el Servicio de Calidad e Innovación, el Servicio de Gestión de la Investigación, el Servicio de Biblioteca o la propia Escuela de Doctorado.

Entre las actividades de carácter más específico se encuentran las organizadas por el PD, los propios grupos de investigación en los que están integrados los estudiantes (seminarios de investigación) y la Facultad de Farmacia y Nutrición (E9).

En la planificación de estas actividades se tiene en cuenta la dedicación de los alumnos/as y que no coincidan en el tiempo para facilitar la asistencia. En el caso de las organizadas por la Facultad o por el PD, las fechas y lugar de celebración de las mismas son comunicados a los estudiantes con la debida antelación, normalmente empleando el correo electrónico (todos los alumnos matriculados en el Programa disponen de una dirección de correo electrónico en la Universidad (xxx@alumni.unav.es)).

En cuanto a la coordinación y planificación de actividades formativas coordinadas por la escuela de doctorado, se encuentran en la página web de la Escuela y del PD desde comienzo de cada curso, a disposición de todos los estudiantes de doctorado. También tienen a disposición esta información en las páginas web de los servicios de la Universidad de Navarra que imparten los cursos (E6). La duración de cada actividad depende de sus características.

Mecanismos de control:

Los estudiantes incorporan las actividades realizadas anualmente en el Registro de Actividades Formativas y se evalúa por la Comisión de Doctorado en el proceso de seguimiento (habitualmente en mayo-junio). Este registro (Portfolio) es una aplicación informática desarrollada por la universidad para facilitar a los estudiantes el registro de las actividades desarrolladas. Además, permite a los directores y a la coordinadora del PD realizar un seguimiento de las mismas, ya que disponen de acceso telemático a esta aplicación (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/seguimiento-a-los-alumnos-de-doctorado>).

La evidencia E7 muestra estos documentos de actividades y la evidencia E11 aporta evidencias del control de dicho documento, con distintos alumnos/as para cada curso académico del periodo considerado. Cabe señalar que, siguiendo observaciones de ANECA, desde el curso 21-22 y 22-23 en la Escuela de Doctorado se hace especial hincapié en la distinción entre Actividad Formativa (AF) y Actividad Informativa (AI) (ver E6), de modo que los Registros de los estudiantes reflejen de una manera adecuada únicamente las AF. En el caso particular de los estudiantes del PD de Alimentación, Fisiología y Salud, son AF obligatorias para quienes tienen beca FPU o de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra (ADA) las relacionadas con Cursos de formación didáctica, que son consideradas AI en otros PD de la Universidad de Navarra. Dado que una de las observaciones recibidas en el reciente informe final de ANECA tras MODIFICA de 2023 apunta a que esta actividad no resulta apropiada en la formación investigadora para el/la doctorando/a, ya que su contenido es de formación docente, se eliminará como AF en un futuro MODIFICA.

En relación con las estancias de investigación, es una constante en los planes de mejora del PD alcanzar una alta tasa de tesis con Mención Internacional (E22 y E23) y los datos aportados en las evidencias E15 y E36 así lo corroboran. De las 40 tesis leídas en el periodo considerado (cursos 2017-18 a 2022-2023), un total de 32 (80%) han recibido dicha mención tras haber realizado las actividades de movilidad internacional. La duración media de dichas estancias ha sido de 3,4 meses. La planificación temporal de estas estancias se refleja en los Planes de Investigación que los estudiantes presentan durante el primer año de tesis. Además, otros estudiantes han realizado estancias más cortas en otros centros españoles de referencia (ver E15) y han participado en congresos y/o jornadas presentando comunicaciones científicas.

Entre las AF se encuentra la publicación de resultados de investigación. Las evidencias E40 y E41 incluyen las tesis defendidas en los años naturales 2016 a 2023, ambos incluidos, que suman un total de 49 tesis. La productividad científica derivada de estas tesis se puede considerar elevada, con una media de 3,6 publicaciones indexadas por tesis doctoral: 175 publicaciones indexadas en JCR, siendo 115 en Q1, de las cuales 27 han sido publicadas en el primer decil del área.

En el periodo evaluado, el nivel de actividades realizadas por cada doctorando/a, bajo la supervisión de su director/a, es en general muy satisfactorio y ha permitido conseguir los resultados de aprendizaje previstos, contribuyendo así a la formación de los estudiantes de doctorado como investigadores. Además, tanto los organizadores de las AF, como los directores de tesis o la Comisión Académica del PD controlan la realización de estas actividades por parte de cada alumno cada curso.

Los estudiantes de doctorado valoran con un promedio de 3,8 los items de la encuesta relacionados con las actividades formativas. Cabe señalar que el subítem mejor valorado hace referencia a información que proporciona la Facultad de dichas actividades, de modo que se facilita la asistencia y coordinación de las mismas (valor medio de 4,2 en todo el periodo, y de 4,7 en el curso 22-23). Las Jornadas de Investigación (organizadas interfacultativamente) son valoradas muy positivamente (valor medio de 4,0). Es mejorable la puntuación otorgada al subítem relacionado con las actividades organizadas por Facultad (valor medio de 3,4) y Departamento (3,7).

Por su parte, los profesores/investigadores del PD valoran con una puntuación de 4,2 el ítem “Las actividades formativas ofertadas al alumno guardan coherencia con los conocimientos y competencias que el alumno debe adquirir al completar los estudios.”

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tiene gran interés en realizar una mejora continua de las actividades formativas, por eso anima a los estudiantes de doctorado a proponer temas de su interés, por medio de encuestas o utilizando los medios que tienen a su disposición (E21, E22, E23).

En el Informe final sobre la propuesta de modificación recibido el 27 de Julio de 2023 se realiza, por parte de ANECA una serie de observaciones relacionadas con las actividades formativas. Fundamentalmente se trata de observaciones acerca de la obligatoriedad y la duración de algunas de ellas, así como acerca del procedimiento de control. Dado que el PD iba a estar inmerso en el actual proceso de re-acreditación, una vez se resuelva dicho proceso, se prevé presentar un MODIFICA que pueda aclarar estos aspectos y que redunden en la mejora del programa.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
De acuerdo a la legislación vigente, las actividades formativas no requerirán su estructuración en créditos ECTS. Debe revisarse la actividad Bases antropológicas y éticas de la investigación en la	Informe ACREDITA 27-07-2018	Resuelto	Para cumplir con lo establecido por la legislación vigente, en el curso 2018/2019, la asignatura Bases Antropológicas y Éticas de la investigación en la Universidad deja de ser actividad formativa y pasará a considerarse a todos los efectos (nivel, carácter reglado,	

<p>Universidad dada la incongruencia entre la duración contemplada en la memoria (en horas) y su estructuración real en créditos. Asimismo, los contenidos impartidos deben ajustarse a lo aprobado en la memoria verificada garantizando el nivel 4 del MECES.</p>			<p>matrícula, evaluación, carga lectiva) como un complemento formativo requerido a todos los alumnos que no acrediten una formación previa equivalente. En este curso se presentará una modificación de la memoria que incluirá la previsión de este complemento formativo (con una descripción coherente con la guía docente de la asignatura) y eliminará su consideración como actividad formativa.</p> <p>MODIFICA, resuelto favorablemente el 31/10/2019</p>	
<p>Verificar que se han establecido procedimientos de control adecuados de las actividades formativas en el aplicativo de la Universidad de Navarra en relación a las propias actividades formativas, a la validación por parte de los tutores y directores de tesis y a la cuantificación del número total de horas que se destinan a dichas actividades por parte de los doctorandos.</p>	<p>Informe ACREDITA 27-07-2018</p>	<p>Resuelto</p>	<p>La aplicación informática “Registro de Actividades” es una aplicación en constante mejora. La tercera versión de la aplicación incorpora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso directo de los directores de tesis a los registros de actividades de sus alumnos. No sólo reciben el PDF con todas las actividades al final del curso, sino que durante el curso pueden acceder a la aplicación. - Este acceso permite que los directores de tesis vayan validando las actividades realizadas por los alumnos a medida que las vayan incorporando al registro. La validación comprenderá tanto la pertinencia de la actividad como su carga horaria. Se recuerda que el registro ya incorpora las evidencias de superación de las actividades (certificados, actas, escritos, publicaciones...). 	

			<ul style="list-style-type: none"> - La Escuela Doctorado formó a los directores de tesis sobre esta validación. - Únicamente las actividades validadas por los directores podrán formar parte del registro de actividades que se entrega al final del curso para el seguimiento anual. - Además, se permite el acceso de los miembros de la Comisión Académica del Programa al registro de actividades de sus alumnos lo que permite que vayan estudiando la evolución de esos registros antes del momento del seguimiento. - La aplicación también incorpora la posibilidad de generar informes agregados de las actividades formativas de los alumnos, lo que permite la revisión general de todas las actividades que se realizan en el Programa de Doctorado. <p>Esta herramienta está a disposición de la Comisión Académica para la revisión agregada de su Programa de Doctorado, y también estará a disposición del equipo de gobierno de la Escuela de Doctorado para el estudio conjunto de todos los Programas de Doctorado.</p>	
- Propiciar, en mayor medida, la coordinación entre departamentos, al objeto de revisar la diversidad de	Informe ACREDITA 27-07-2018	Resuelto	Sobre el calendario que plantea la Escuela de Doctorado con actividades para estudiantes de	

<p>actividades formativas existentes y poder valorar la conveniencia de mantener o no todas ellas y que se puedan especificar las mismas de una forma más homogénea en los documentos de actividades de los doctorandos.</p>			<p>toda la Universidad, se fijan las Jornadas, Seminarios organizadas por el PD y Facultad.</p>	
<p>- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante, reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).</p>	<p>Informe ACREDITA 27-07-2018</p>	<p>Resuelto</p>	<p>MODIFICA 2019</p>	
<p>- Revisar la memoria verificada para eliminar del apartado de “actividades formativas” (4 de la memoria verificada) la denominada “formación complementaria” integrada por los complementos de formación del programa de</p>	<p>Informe ACREDITA 27-07-2018</p>	<p>Resuelto</p>	<p>MODIFICA 2019</p>	

doctorado y dejando éstos ubicados únicamente en el apartado “complementos formativos” (3.4 de la memoria verificada).				
*Ver NOTA a pie de tabla (para facilitar lectura)	Informe MODIFICA 27-07-2023	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023
- Revisar y, en su caso, modificar las actividades optativas del Programa teniendo en cuenta lo expresado en este apartado del presente informe.	Informe MODIFICA 27-07-2023	En proceso	Se prevé presentar un nuevo MODIFICA tras la resolución del presente ACREDITA	Fecha de recepción del informe final del MODIFICA 27/07/2023

NOTA: "Aunque no es objeto de esta modificación, se hacen las siguientes observaciones, en relación con el resto de las actividades formativas, por considerarse relevantes para la mejora del Programa: AF “Cursos de Gestión y Difusión de la Información Científica”. Actividad optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando.

AF “Cursos y sesiones sobre Gestión y Transferencia de la investigación”. Actividad optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando.

AF “Cursos de Formación Didáctica”. Actividad optativa de 12 horas, aunque se recomienda su realización para los/as estudiantes a tiempo completo. Revisada la descripción de la actividad, no resulta apropiada en la formación investigadora para el/la doctorando/a, ya que su contenido es de formación docente.

AF “Participación en Seminarios, Conferencias y Jornadas organizadas por la Universidad de Navarra”. Actividad optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando.

AF “Participación en Congresos, Reuniones y Meetings científicos”. No se indica si es obligatoria u optativa. No están indicadas las horas mínimas que han de realizar los/as doctorandos/as. Hay diferente planificación para estudiantes a tiempo completo y para tiempo parcial, si bien en este último caso no se especifica un periodo concreto para llevarse a cabo.

AF “Estancias de Investigación en Centros extranjeros de referencia”. No se especifica si esta actividad es obligatoria u optativa. La actividad se valora con 450 horas. Sin embargo, teniendo en cuenta que se requeriría un mínimo de 3 meses de estancia para obtener Mención Internacional, faltarían 30 horas para alcanzar las correspondientes 480 horas. Por otra parte, se hace una diferencia entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial. En el primer caso, se les recomienda una estancia de 4 a 6 meses, que no se sugiere a los/as estudiantes a tiempo parcial. Por otra parte, se indica que se podrán realizar estancias de menor duración, sin especificar horas. En el procedimiento de control se indica que el/la estudiante deberá contar con el visto bueno del director de Tesis, aunque no se recoge la certificación de la realización de la estancia.

AF “Publicación de resultados de investigación”. Optativa valorada con 0 horas. No se indica el mínimo de horas que deberá realizar el/la doctorando. Se indica que el objetivo es el “aprendizaje por parte del alumno de doctorado de la presentación de los resultados de su investigación en forma de artículo científico original o de revisión para su publicación en una revista especializada”. No se entiende bien qué significa lo siguiente: “En esta Actividad Formativa se podrá inscribir tantas veces como sea posible en cada curso académico”. Por tanto, debería especificarse el tiempo de dedicación a esta actividad. ¿Hay varias actividades diferentes en la misma actividad? ¿Tendrían que realizar una publicación propia derivada de la Tesis o es sólo una actividad formativa para aprender a hacer una contribución científica? Asimismo, no se especifica cuál es el procedimiento de control.”

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

A1 Memoria verificada aplicable.

Tabla 2 Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.

E6 Listado de actividades formativas ofertadas por curso académico.

E7 Documentos de actividades de los doctorandos/as .

E8 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas.

E9 Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico.

E15. Listado de colaboraciones.

E21. Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación del el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

E22. Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones.

E23. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.

E36. Financiación para recursos externos y bolsas de viaje.

E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.

Directriz 1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto**.

El seguimiento y supervisión de los estudiantes de doctorado es responsabilidad de la Comisión Académica del programa (E10), cuya composición se ajusta a lo indicado en la memoria y al punto n.9 de la “Normativa sobre los Programas de Doctorado de la Universidad de Navarra”. Dicha Comisión está integrada por la coordinadora del programa, la vicedecana de investigación de la Facultad de Farmacia y Nutrición y el correspondiente subdirector de la Escuela de doctorado. La composición y roles de cada miembro se explica en la E10.

Con respecto a la última renovación de la acreditación no se han realizado cambios en cuanto al procedimiento de asignación del director/es de tesis, que mantiene el protocolo descrito en la última memoria verificada (A1, Tabla 2).

El procedimiento para el control del documento de actividades de cada estudiante de doctorado y la valoración anual del plan de investigación se mantiene también conforme a la última renovación de la acreditación (A1, Tabla 2, E7 y E11). En esencia, todos los estudiantes de nuevo ingreso presentan su Plan de Investigación antes de los 8 meses posteriores (Mayo) a la fecha de su primera matrícula (normalmente septiembre) (Tabla 2). Como novedad en este aspecto, se introdujo en el curso 2018-2019 la defensa oral (duración de unos 10 minutos), de los planes de investigación ante la comisión académica del programa de doctorado, con objeto de valorar, por parte de dicha comisión, el grado de conocimiento del doctorando de la dimensión de su proyecto de investigación. El seguimiento de los estudiantes de segundo curso y siguientes se mantiene invariable. Anualmente, a finales de mayo, los estudiantes presentan el Plan de Investigación y el Documento de Actividades (elaborado con la aplicación informática portafolio) desarrollados durante el curso a su/s director/es de tesis, que emite/n su informe anual (documentos de seguimiento web Escuela Doctorado). Los tres documentos son enviados a la Comisión de Doctorado antes del 15 de junio. La Coordinadora del Programa los revisa y solicita aclaración a los directores de tesis si se requiere, especialmente en caso de cambio sustancial respecto al plan de investigación inicialmente aprobado. La Comisión Académica de Doctorado emite su evaluación en su reunión de Junio. Hasta ahora, todos los informes de seguimiento han sido evaluados positivamente, salvo dos alumnos en el curso 18-19, y una alumna en el 19-20, que recibieron la calificación de NO apto por parte de la comisión (dos de ellos abandonaron el programa y el otro tuvo 6 meses para presentar un nuevo informe de seguimiento, que fue aprobado posteriormente). (E11)

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral se mantiene invariable respecto a la última renovación de la acreditación, con la diferencia en que se ha incorporado el envío digital de la tesis doctoral en el momento del depósito de la misma a la secretaría de la Facultad, en lugar de depositar 3 ejemplares impresos. Además, el tribunal que actuará como evaluador de la tesis recibirá también por mail la copia en pdf de la tesis junto con el CV y registro de actividades formativas del doctorando.

En marzo de 2020 la Escuela de Doctorado comunicó a los Centros la suspensión de la defensa de las tesis doctorales ante el cierre de los edificios del campus universitario. El 16 de abril de 2020 la Escuela comunicó a los Centros la reanudación de las defensas de tesis en formato semipresencial desde el 11 de mayo de 2020 y hasta la superación de la situación excepcional provocada por el COVID-19. Para ello, la Escuela de Doctorado estableció un “Protocolo para la realización de la defensa de la tesis doctoral en formato semipresencial durante la situación excepcional provocada por el COVID-19” que se puede consultar en el apartado de Normativa de la página de la Escuela de Doctorado: (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado/matricula-y-tramites-administrativos>). Este documento fija el protocolo para la correcta realización de la defensa en ese formato y permitió que no cesara la defensa de tesis en la Universidad en esta situación tras habilitar a las aulas de las dotaciones materiales necesarias para poder llevarlo a cabo. Si bien el curso 20-21 ya fue un curso en el que se recuperó la normalidad en el procedimiento de lectura de tesis, el protocolo se mantiene en la actualidad, dada la buena acogida y ventajas de esta modalidad.

Otro aspecto a destacar respecto a la última renovación es que, a partir de junio de 2021 se incorpora la posibilidad de presentar la tesis doctoral por Compendio. La Escuela de doctorado expuso la praxis de la presentación de la tesis en esta modalidad. Los requisitos para realizar esta modalidad de presentación son:

- Número mínimo de trabajos publicados o aceptados ha de ser de 3
- En los casos en los que los trabajos publicados sean de coautoría, y cuando el orden de los firmantes no sea el alfabético, el doctorando deberá firmar en la primera o segunda posición
- En cuanto al formato, la tesis ha de incluir además de las publicaciones, como mínimo, las siguientes secciones comunes que garanticen la novedad del trabajo presentado: Introducción, Objetivos, Discusión, Conclusiones y Bibliografía.
- En el caso de que los trabajos estén publicados en revistas que no sean de acceso abierto y si no se dispone de una autorización de la editorial para su difusión, se utilizará una versión “accepted manuscript” apta para su difusión pública. En el caso de trabajos aceptados, pero no publicados se incluirá el DOI o certificado de aceptación de las editoriales.

Valoración por parte de estudiantes y directores

Los doctorandos valoran con una puntuación de 4.1 sobre 5 el ítem 12 de la encuesta de satisfacción de doctorandos (Me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación), por lo que se considera positiva su valoración sobre la planificación de actividades por parte de los directores (E12). En esta misma encuesta, los doctorandos valoran con un promedio de 4,1 que “el nivel de exigencia es el adecuado para una enseñanza de doctorado” (ítem 8), y con 4,3 “la accesibilidad y dedicación de tiempo del director” (ítem 11) (E13). Cabe destacar que la puntuación más alta en este último ítem se otorgó en el curso 20-21, inmersos en pandemia COVID 19, que dificultó el desarrollo habitual de la investigación, pero que no afectó a la atención recibida por los doctorandos a cargo de sus directores de tesis.

A la pregunta de “Mi director me ha informado acerca del doctorado europeo/internacional” responden con un valor medio de 4,3 sobre 5 en el periodo evaluado (entre 4,2 y 4,6) (E14). A la pregunta “Se ha informado de las sesiones de formación que organiza la Facultad con la suficiente antelación, lo que facilita la asistencia” han contestado con un 4,2 de media en el periodo evaluado (E8).

Los directores, por su parte, afirman conocer la normativa de doctorado (puntuación 4,3 en encuesta de satisfacción general – ítem 10) (E14), mientras que los alumnos han incrementado la puntuación en el mismo concepto respecto a cursos anteriores a esta acreditación (puntuación media 3,3 respecto a 2,8). Además, los directores valoran positivamente el proceso de seguimiento a los estudiantes, otorgando una puntuación media de 4,4 en el ítem 3 de la encuesta general “El proceso anual de seguimiento valora adecuadamente el progreso de la investigación del alumno” (E13).

Se puede concluir que los resultados derivados de la aplicación de los mecanismos que tiene definidos el Programa de Doctorado para la asignación de director de tesis, para la supervisión y seguimiento de los doctorandos, y para la presentación y defensa de la tesis doctoral son satisfactorios. Este proceso es posible gracias a la coordinación entre las Oficinas Generales/Secretaría Técnica de Investigación, la Comisión Académica del Doctorado, la Facultad de Farmacia y Nutrición, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra (E2 y E11).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- A1 Memoria verificada aplicable.
- Tabla 2 Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- E7 Documentos de actividades de los doctorandos/as.
- E10 Documento que recoge la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- E11 Registros o documentos con evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.
- E12 Valoración/Percepción de los doctorandos/as sobre la coordinación y planificación de las actividades por parte de su director/a.
- E13 Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador sobre los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.
- E14 Valoración/Percepción de los doctorandos/as sobre la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.

Directriz 1.4. Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no

se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

La última versión aprobada de la memoria verificada (A1) incluye un amplio listado de colaboraciones del Programa de Doctorado con otras instituciones nacionales o internacionales a través de convenios, redes o proyectos de investigación, o a través de la movilidad del profesorado o los estudiantes de doctorado. Estas colaboraciones científicas en temas de investigación relacionados directamente con las líneas del Programa de Doctorado contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as a través de: las estancias que realizan los alumnos en esos centros (principalmente extranjeros), los seminarios que imparten esos profesores/investigadores a los doctorandos/as, los proyectos de investigación que realizan los profesores/investigadores del programa en colaboración con profesores/investigadores extranjeros y nacionales, en los que los doctorandos/as pueden colaborar, etc. Y los doctorandos industriales. Además, aumentan la visibilidad del Programa de Doctorado y, teniendo en cuenta las colaboraciones con instituciones extranjeras, ayudan a su internacionalización. El listado de la actual memoria incluye colaboraciones que corresponden al periodo 2013-2018, y que será preciso actualizar próximamente a través de un MODIFICA. En cualquier caso, estas nuevas colaboraciones implican a instituciones, profesores e investigadores de prestigio en su ámbito de investigación, por lo que guardan total coherencia con las que se recogen en la memoria.

Los convenios internacionales ascienden actualmente a 14 (incluyendo los firmados en la actualidad y los que están en proceso de renovación), y son muy numerosas las colaboraciones con distintos equipos de investigación de instituciones extranjeras (más de 40 investigadores internacionales en proyectos de investigación y/o colaboraciones en tesis doctorales) o nacionales (más de 25) (E15). Esto permite que los alumnos del PD puedan desarrollar parte de su trabajo de investigación en otros centros o bien puedan acudir a ellos para formarse en determinadas técnicas y métodos, financiados en algunos casos con ayudas de instituciones públicas o privadas.

Fruto de estas colaboraciones son las 41 estancias de investigación que los estudiantes de doctorado han realizado en centros internacionales de prestigio, tanto europeos, como estadounidenses como en Israel (1 estancia) hasta el momento de presentar este autoinforme (E36). La duración de dichas estancias ha oscilado entre 3 y 6 meses, y las fuentes de financiación para su realización son variadas: Gobierno de Navarra (13 estudiantes), Ministerio de Ciencia e Innovación (8 estudiantes), ayudas de movilidad promovidas por la universidad (Fundación Caja Navarra- Obra social la Caixa (11 estudiantes), becas Erasmus + (5 estudiantes), becas de movilidad asociadas al Doctorado Industrial (2 estudiantes), y becas de instituciones, del Journal of Physiology and Biochemistry o proyectos internacionales.

Los estudiantes que han realizado estancia, han defendido sus tesis y han cumplido con el resto de requisitos necesarios, han obtenido la mención internacional de doctorado (Tabla 2). Esta tabla muestra también que, del total de 40 tesis defendidas (cursos 2018-19 a 2022-23), 32 han recibido esta mención, lo cual supone un 80%, superior a los valores observados en la anterior acreditación. Durante el periodo de pandemia por COVID 19 alguna de las estancias previstas se tuvo que posponer, y en un caso, suspender definitivamente. En las Encuestas de Satisfacción no se pregunta a los estudiantes

expresamente por su valoración acerca de las estancias y colaboraciones. Sin embargo, en conversaciones y reuniones mantenidas con doctorandos, valoran muy positivamente las colaboraciones internacionales del programa y su aporte significativo a su formación investigadora y personal (E18).

En relación con la participación de alumnos internacionales durante el periodo considerado, el curso 14-15 se matricularon 2 alumnos de nuevo ingreso extranjeros (Italia y México), en el 16-17 se matricularon 3 alumnas/os extranjeras/os (Perú, Chile y México), en el 17-18 una alumna de China y otra de México, en el 18-19 una alumna de Nicaragua, en el 20-21 se incorporaron 3 alumnos extranjeros (Rumanía, México y Perú) y en el 21-22 se matricularon 2 alumnos extranjeros (Perú y Venezuela). (Tabla 1).

En la Evidencia 15 se recoge, para el periodo evaluado, la información relativa a la movilidad de profesores/investigadores internacionales que han realizado estancias de investigación en la Universidad de Navarra (13 en total), así como doctorandos internacionales que han realizado estancias para el aprendizaje de técnicas o para llevar a cabo parte de sus tesis doctorales (un total de 11 estudiantes procedentes de 6 países distintos). Quedan excluidas de estos listados estancias breves de investigadores y estudiantes del PD en entidades nacionales o internacionales y cuya finalidad fuera asistencia a congresos o reuniones científicas.

Durante el periodo considerado 2017-18 a 2022-23 han estado/están matriculados 6 alumnos en la modalidad de Doctorado Industrial, con la colaboración de diferentes empresas (LEV 2025, CNTA – 2 estudiantes, Genbioma, Breadfree, Norbio). En el curso 2021-2022 se defendió la primera tesis en esta modalidad, y durante el presente curso 23-24 se han defendido otras dos. (Tabla 2, Tabla 4 y E17). Tal y como se expone en la memoria verificada (A1) y en la evidencia E17, la colaboración entre las empresas y la Universidad se rige por un convenio de colaboración marco en el que se detallan las obligaciones de ambas partes. En dicho convenio se detallan los mecanismos de coordinación y supervisión de la estancia del doctorado en la empresa. Al igual que el resto de los estudiantes de doctorado, los directores realizan la valoración de su desempeño anualmente, mediante el correspondiente informe y evaluación de documento de actividades formativas (portfolio).

En definitiva, a pesar de las dificultades de movilidad que han implicado varios meses del periodo evaluado por pandemia COVID 19, el grado de internacionalización del Programa de Doctorado se puede considerar muy satisfactorio, si bien se continuará trabajando para fomentar las estancias de movilidad de los doctorandos, y para ampliar los centros con convenio formalizado.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Actualizar listado de colaboraciones del PD	Informe final Propuesta de Modificación 27/07/2023	En proceso	Se está en proceso de recopilación de la información actualizada	Se ha dado preferencia a la Acreditación del PD y se acometerá esta modificación en un próximo MODIFICA.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- A1. Memoria verificada aplicable.
- E36. Estancias de movilidad y bolsas de viaje asociadas.
- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula
- Tabla 2 Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa
- E15. Listado de colaboraciones
- E17. Registros que acreditan las actividades de coordinación y supervisión de la estancia de doctorandos/as en la empresa.

E18 Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal investigador en relación con las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo.

Directriz 2.1. El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto**.

La página web del PD recoge toda la información relevante del mismo (E19 y A2). (<https://www.unav.edu/web/programa-de-doctorado-en-alimentacion-fisiologia-y-salud>). El diseño de la misma responde a una versión más amigable con los dispositivos móviles que en la versión anterior, vigente durante el anterior proceso de acreditación. El cambio en la “interface” global de la Universidad de Navarra se produjo en el curso 21-22, a iniciativa de Vicerrectorado de Comunicación y llevado a cabo por los Servicios Informáticos de la Universidad. El acceso a las distintas secciones de la página y sus contenidos se realiza desde las tres barras horizontales que aparecen en la zona superior derecha de la misma. La web se revisa anualmente, de modo que incorpora información actualizada sobre los resultados del programa, su desarrollo y funcionamiento, y cambios en normativa (si los hubiere). Dispone de un buzón de sugerencias donde los agentes implicados en el PD (estudiantes, investigadores, egresados, empleadores, futuros estudiantes, etc.) pueden contactar y aportar información que puede contribuir a la mejora del programa.

La información disponible en la web, en sus distintas secciones y subsecciones, incluye:

1. Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado: La última versión aprobada de la memoria verificada, así como los distintos informes de evaluación del programa de doctorado y un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del mismo. Esta información se encuentra en la sección “Presentación”.

2. Información básica del programa de doctorado: departamentos participantes, perfiles de ingreso de los estudiantes, criterios de admisión, competencias a adquirir tras cursar el programa, procedimiento de admisión y matrícula, información de contacto del coordinador del PD y detalle del personal investigador que participa en el PD en cada una de las dos líneas de investigación. Esta información se encuentra en las secciones “Presentación”, “Admisión” y “Líneas de investigación”

3. Información sobre las normativas de aplicación al Doctorado: mediante enlace a la página de la Escuela de doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado>), se recogen todos los procesos administrativos implicados en el desarrollo del Programa, incluyendo la información relativa a la normativa reguladora de los estudios de doctorado (dirección de tesis, codirección y régimen de cotutela, normas de permanencia en el Programa, etc.), trámites administrativos (Plan de investigación, normativa sobre presentación y lectura de las Tesis Doctorales, etc.).

4. Información sobre el desarrollo del PD y su funcionamiento: se incluye la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado (sección Presentación), las actividades formativas que se proporcionan a los/as estudiantes, su duración, planificación temporal y procedimientos para su control (sección Actividades Formativas), así como la información relativa al sistema de garantía interno de calidad del PD (sección Presentación-Normativa y organización).

5. Información sobre los resultados del PD: la web incluye la relación de tesis doctorales desde la implantación del programa, así como la relación de contribuciones científicas más relevantes y proyectos financiados vigentes. Esta información se ubica en la sección “Líneas de investigación (resultados e indicadores)”.

En la encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Programa de doctorado los alumnos valoran el ítem 27 (a satisfacción con los servicios de Secretaría) con valores entre 4,1 (curso 2020-21) y 4,7 (curso 2022-23), con una puntuación media global de 4,4, considerada muy satisfactoria. Por su parte, los directores de Tesis del Programa valoraron el ítem 8 “La información académica y administrativa recibida desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado es adecuada” con un 4,2 sobre 5,0 en el curso 2017-18, y con puntuaciones crecientes cada año hasta un 4,7 en el curso 2022-23. (E20)

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
NO aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

<p>E19 Enlace a la página web del programa de doctorado</p> <p>E20 Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.</p> <p>A2 Última versión aprobada de la memoria verificada</p>

Directriz 3.1. El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

<p>El PD cuenta con procedimientos y mecanismos que sistematizan la obtención de información mediante la cual se evalúa anualmente la calidad del programa y que velan por su mejora continua. Estos mecanismos están integrados en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universidad de Navarra.</p>

La Universidad de Navarra dispone de un **Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)** cuyo objetivo es sistematizar la revisión y mejora de los estudios que ofrece. Se garantiza así el cumplimiento de los objetivos asociados a la enseñanza que imparte la Universidad buscando su mejora continua. Este Sistema contribuye además al cumplimiento de los requerimientos normativos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales. Uno de los principales objetivos del Servicio de Calidad e Innovación de la Universidad de Navarra es favorecer una cultura de calidad entre los miembros de la comunidad universitaria para la mejora continua de la docencia universitaria. El SAIC es común a todos los centros de la Universidad de Navarra. El Manual SAIC recoge todos los procesos analíticos, estratégicos y de soporte, tiene carácter público y se puede consultar en la página web del SCI (<https://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calidad>, <https://sites.google.com/unav.es/manual-saic/presentacion>).

Cada Centro de la Universidad tiene una **Comisión de Garantía de Calidad (CGC)** responsable del desarrollo del SAIC en sus titulaciones oficiales. En la Facultad de Farmacia y Nutrición esta comisión está integrada por la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad, la Coordinadora de Calidad, un representante del profesorado de Grado, un representante del profesorado de Posgrado, dos representantes del PAS, un representante de estudiantes de Grado, un representante de estudiantes de Posgrado, un representante del SCI y una representante de egresados y empleadores. La información de los componentes de la CGC se encuentra publicada en la página web de Calidad de la Facultad. (<https://www.unav.edu/web/facultad-de-farmacia/conoce-la-facultad/calidad>).

La Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación (CECA) está compuesta por el Vicerrector/a de Ordenación Académica (presidente/a), Vicerrector/a de Profesorado (vicepresidente/a), directivo/a del Servicio de Calidad e Innovación (secretario/a), vicedecano/a subdirector/a designado por cada centro (vocal), representante del alumnado (vocal) representante del profesorado (vocal) representante del personal de administración y servicios (vocal), representante de egresados/as y empleadores/as (vocal).

Los procesos recogidos en el SAIC son revisados anualmente para cada una de las titulaciones de la Facultad en el ámbito de las reuniones de la CGC. Así, los resultados e indicadores más relevantes del PD Alimentación, Fisiología y Salud son recogidos y analizados en la Memoria de Análisis de Resultados (E21, E22 y E23). Dichas Memorias de Análisis de Resultados se elaboran al finalizar cada curso académico. Este documento garantiza la recogida y análisis continuo de la Información general del título (PA1), del Plan de estudios y su coordinación (PA2), Recursos humanos (PA7) y Recursos materiales y servicios (PA8). Estos informes incorporan también resultados de las encuestas de satisfacción que se obtienen de los distintos grupos de interés (alumnado, profesorado, PAS, etc.) a través de encuestas y reuniones con representación estudiantil, profesorado, etc.; y sirven para proponer acciones para la mejora. En este documento se integran también los aspectos de especial seguimiento y/o las recomendaciones contenidas en los informes elaborados por la ANECA de renovación de la acreditación, y/o modificaciones del título.

Toda la documentación referente a la calidad del PD y generada en cada uno de los procesos, como las Memorias de Análisis de Resultados, las encuestas realizadas a estudiantes, profesores, PAS, las actas de las diferentes reuniones de coordinación, profesores, etc., son archivados en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios) que es un sistema de registro y recogida de documentación.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) estudia los informes de análisis y la memoria anual de análisis de resultados, propone un plan de mejoras a la Junta Directiva de la Facultad, realiza el seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas anteriormente y revisa el funcionamiento de los procesos del SGIC del curso. La composición de la CGC se revisa anualmente y se designan las personas responsables de los procesos. La CGC se reúne habitualmente dos veces al año: en el primer semestre tras la elaboración de las Memorias de Análisis de Resultados y al final de curso para su revisión y seguimiento. Las actas de las reuniones de la CGC están publicadas en la página web de Calidad de la Facultad.

Se adjuntan como evidencias las actas de todos los responsables implicados en la buena práctica de los procedimientos relacionados con la calidad del programa: actas de las reuniones de la Escuela de doctorado desde 2012 (E21 y E22), actas de las reuniones de la Comisión Académica del PD (E1), actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Farmacia y Nutrición (E23). En relación con estas últimas, se incluye las de todo el periodo evaluado, si bien en los cursos 19-20, 20-21 y 21-22 no se abordaron específicamente aspectos relacionados con Doctorado.

Se incluyen asimismo las Memorias de Análisis de resultados del PD (E21 y E22) de todo el periodo evaluado. Las memorias de los cursos 17-18, 18-19, y 19-20 incluyen también datos de cursos anteriores para poder seguir la evolución de los datos.

Además de las encuestas de satisfacción que anualmente se envían a estudiantes, profesores y PAS, en la evidencia E23 se aporta información acerca de otros mecanismos que se emplean en el PD para recabar sugerencias y aspectos de mejora, así como para facilitar la comunicación con directores de tesis y doctorandos. Mediante correo electrónico se recuerda la posibilidad de contactar con los representantes de estudiantes, con la coordinación del programa y con responsables de Facultad (Vicedecana). Se incluye también una encuesta realizada a través de Google para recabar temas de interés para futuras actividades organizadas para estudiantes de doctorado.

En la evidencia E24 se incluyen las acciones de mejora según las recomendaciones realizadas por ANECA tras los procesos de MONITOR en 2017, el ACREDITA de 2018, MODIFICA de 2019 y MODIFICA de 2023.

En las evidencias E25 y E26 se recoge el Plan de mejoras del Programa de Doctorado derivados de los resultados de las Memorias de Análisis de Resultados de este PD.

En definitiva, la Universidad dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado, asegurando así su revisión y mejora continua. Se continúa trabajando en la mejora continua de la calidad del Programa de Doctorado y sus procesos, así como en la comunicación con los doctorandos y los directores de tesis.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada

una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) y **las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
Supervisar que se han implementado los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos, así como considerar el aumento en la frecuencia de las encuestas	Acredita (27/07/2018)	Resuelto	En el curso académico 2017/2018 se pasó la encuesta de satisfacción a todos los doctorandos y no sólo a los alumnos de 3º y 4º, como se venía haciendo desde el curso 2014/2015. También se pasó la oportuna encuesta de satisfacción a sus directores/codirectores de tesis. En cada caso, la encuesta fue enviada a través de Formularios de Google, acompañada de un escrito en el que se insistía en la importancia de responder a la misma por ser la evidencia objetiva que dispone el	

			<p>PD para identificar puntos débiles o inquietudes, y así poder establecer las necesarias acciones que contribuyan a su mejora.</p> <p>Otra estrategia que se utilizó este curso, con el fin de aumentar las respuestas de los estudiantes, fue solicitar la colaboración del doctorando-interlocutor de este colectivo para que los anime a la participación.</p> <p>En relación con la frecuencia con la que se hacen las encuestas, hay que señalar que se pasan anualmente (mes de junio) desde el curso 2014/2015 a los doctorandos y desde el curso 2015/2016 a directores/codirectores.</p> <p>Por otro lado, el Vicerrectorado de Alumnos de la Universidad de Navarra</p>	
--	--	--	---	--

			<p>pretende implantar en el curso 2018/2019 una nueva aplicación informática on-line que facilitará el envío, recogida y procesamiento de las encuestas de alumnos. Junto a la implantación de la nueva aplicación informática, el vicerrectorado va a lanzar una campaña masiva para la promoción de las encuestas a través de sistemas publicitarios presenciales, online, reunión con delegados de alumnos...</p>	

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

E21 Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al programa de doctorado y ésta abarca todo el desarrollo del mismo (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.).

E22 Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones.

E23 Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.

E24 Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento.

E25 Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado.

E26 Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.

A1 Memoria verificada aplicable.

Directriz 4.1. Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

1 AJUSTE A LA MEMORIA. Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación	X		

del programa en el momento de elaborar el IA.			
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		
La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.	X		

(Utilice este espacio en el caso de que necesite ampliar la información facilitada en relación con los Motivos)

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

Tal y como se muestra en la última versión de la memoria verificada (MODIFICA 2023) (A2), el PD cuenta con 27 doctores investigadores, de los cuales 22 cuentan con al menos, un sexenio de investigación vivo (Tabla 3), lo que supone un 81,5% del total, valor superior al 60% que es el mínimo. Los otros 5 investigadores solicitarán un nuevo sexenio en la convocatoria que actualmente está abierta (Enero 2024). El número total de sexenios de los 27 investigadores asciende a 89, con un ratio de 3,3 sexenios/profesor investigador. Este ratio se ha ido incrementando progresivamente desde la última renovación de la acreditación, tal y como se observa en las Memorias de resultados anuales (E21 y E22). Todos los profesores/investigadores cumplen la normativa de doctorado de la Universidad de Navarra, que establece como requisito disponer de al menos un sexenio de investigación o tramo equivalente para dirigir una tesis doctoral. El programa cuenta también con investigadores que colaboran o han colaborado en la dirección de algunas tesis doctorales. Son un total de 11 (aportan 30 sexenios), de los cuales 6 pertenecen a la Universidad de Navarra y 5 son externos.

Los 2 equipos que constituyen las dos líneas de investigación cuentan con amplia experiencia investigadora, tal y como se desprende de las evidencias E27, E28 y E29, que se comentan a continuación.

Los dos equipos/líneas de investigación del programa de doctorado han contado permanentemente (desde los inicios del PD), con financiación pública competitiva de ámbito regional, nacional e internacional (europeos) a través de proyectos de investigación vivos.

Los proyectos competitivos vivos en la actualidad son los siguientes (E27):

- Línea y equipo de investigación 1 (Nutrición molecular, nutrigenómica y nutrición personalizada):
 - 6 proyectos competitivos: 3 nacionales y 3 Gobierno de Navarra.
- Línea y equipo de investigación 2 (Alimentos funcionales y seguridad alimentaria):
 - 7 proyectos competitivos: 1 europeo, 2 nacionales, 4 Gobierno de Navarra (uno de ellos del programa Talento senior 2021 ANDIA).

Entre la numerosa producción científica de los investigadores del PD, se han seleccionado 25 contribuciones destacadas (publicaciones con resultados de investigación original, sin incluir revisiones) distribuidas de forma homogénea entre las dos líneas y grupos de investigación (E29). Todas las contribuciones seleccionadas corresponden a publicaciones científicas en revistas indexadas del JCR dentro del cuartil 1 (Q1) en su área correspondiente. De ellas, 7 son publicaciones de primer decil (D1).

Todo el personal investigador ha dirigido o está dirigiendo tesis doctorales en los últimos 5 años (2019-2023) (Tabla 3). La evidencia E28 recoge 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador dentro del programa de doctorado durante los últimos 5 años, junto con 1 contribución científica derivada de cada una de las tesis defendidas. En todos los casos, se trata de un artículo científico publicado en una revista internacional indexada en el JCR del cuartil 1 (Q1), siendo 3 de ellas del decil 1 (D1). Las tesis doctorales seleccionadas están distribuidas de forma homogénea entre los investigadores de las dos líneas y equipos de investigación. Cabe señalar que las contribuciones aportadas en la evidencia E28 son distintas a las recogidas en la evidencia E29.

En relación con la idoneidad del perfil investigador del personal investigador del PD cabe señalar que los doctorandos valoran con una media de 4,2 (sobre 5) la adecuación de sus directores al programa (accesibilidad, dedicación, dirección y toma de decisiones, ítems 11-13 encuestas de satisfacción de alumnos). De forma similar, los investigadores valoran con un 4,3 (sobre 5) el conocimiento de la normativa de doctorado de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo (Ítem 10 de encuesta de profesorado) (E30 - Evidencias valoración/percepción).

En definitiva, el personal investigador del PD es muy activo en la captación de fondos de investigación a través de proyectos competitivos, y en la publicación de resultados de investigación, en particular, de aquellos resultados derivados de las tesis doctorales enmarcadas dentro del PD. La mayoría de estas contribuciones científicas son en forma de artículo (original) que se publican en revistas indexadas JCR de alto índice de calidad (Q1).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

<p>Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del personal investigador vinculado al programa de doctorado.</p> <p>E27. Relación de proyectos competitivos activos asociados a los equipos de investigación.</p> <p>E28. Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.</p> <p>E29. Referencia completa de 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.</p> <p>E30. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y personal investigador sobre la adecuación del perfil del personal investigador del programa.</p> <p>A2. Última versión aprobada de la memoria verificada.</p> <p>E22. Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones</p>
--

Directriz 4.2. El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

El personal investigador que participa en el programa de doctorado posee la formación y dedicación adecuada para desarrollar sus funciones de dirección, supervisión e investigación dentro de las líneas del programa.

Durante el periodo considerado (cursos 2017-18 a 2022-23) se han matriculado un total de 66 alumnos en el programa (Tabla 2). De ellos, 5 abandonaron el programa por distintas circunstancias antes de la finalización de la tesis y una estudiante ha interrumpido los estudios de doctorado. Del resto, 44 ya han defendido su tesis doctoral (incluyendo 4 estudiantes que la han defendido en el año 2023, pero que son ya del curso 23-24). Los otros 16 que continúan hasta la actualidad están distribuidos del siguiente modo: 8 alumnos en la línea de investigación 1, y 8 en la línea de investigación 2. Considerando que el número de investigadores doctores del programa actualmente es de 27 (16 en la línea 1 y 11 en la línea 2), el ratio es de 1,7 investigadores/alumno matriculado (2 y 1,4 en cada una de las líneas respectivamente). Por otro lado, prácticamente todas las tesis en proceso dentro del programa se desarrollan en co-dirección de forma que cada alumno es directamente supervisado/tutorizado por dos investigadores. Este alto grado de dedicación por parte de los investigadores del programa permite y garantiza la formación adecuada de los doctorandos como futuros investigadores.

En la actualidad, únicamente 4 profesores (15%) dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado (todas en codirección, máximo 3 codirigidas) (Tabla 3), por lo que en ningún caso se supera la normativa de la Universidad (máximo dirección de 5 tesis doctorales, o 10 en codirección). En el apartado de “No de tesis dirigidas y leídas en otros programas” se recogen tanto las tesis defendidas en otros programas que son minoritarias, como las tesis defendidas desde 2012-13 hasta la extinción del anterior plan de estudios del Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud. Estos datos reflejan que la mayoría de los profesores del Programa (85%) tienen una dedicación en exclusiva a este Programa.

Los doctorandos se muestran satisfechos con sus directores de tesis, señalando una valoración global 4,3 sobre 5 (ítem 15 encuestas doctorandos), con puntuaciones que han oscilado entre un 3,9 (curso 21-22) y un 4,4 (cursos 18-19 y 20-21). El porcentaje de alumnos que respondieron a esta encuesta osciló entre 45% (curso 19-20) y 75% (curso 22-23). De forma similar, los directores valoran que el tiempo dedicado a las labores de dirección de tesis es adecuado/razonable (4,2 sobre 5, ítem 6 encuesta personal investigador). (E31 y E32).

En definitiva, el personal investigador (27 investigadores) del PD se considera adecuado para llevar a cabo sus funciones encomendadas considerando el número de alumnos en cada línea de investigación. La codirección de tesis doctorales en otros programas de doctorado es minoritaria, por lo que se considera adecuada la dedicación del personal investigador a desarrollar las funciones del programa de doctorado en cada una de las 2 líneas de investigación.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.

Tabla 3. Experiencia investigadora y/o profesional del personal investigador vinculado al programa de doctorado.

E31. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y egresados/as sobre el desempeño del personal investigador del programa de doctorado.

E32. Valoración/Percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo.

Directriz 4.3. Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto**.

La Normativa sobre el profesorado de la Universidad de Navarra data de 2011 y ha incorporado modificaciones en 2021 (E33). En esta normativa se establece, en su anexo II “Régimen de dedicación” que “como regla general, los profesores emplearán: un 40% de su dedicación a la docencia (...), un 50% a la investigación, un 10% a tareas de gobierno o gestión.” La dedicación a la docencia comprende expresamente, entre otras actividades, la dirección de tesis doctorales (punto 4, letra e de dicho Anexo II). Esta dedicación se refleja en el Plan Docente de la Universidad que gestiona la dedicación docente de cada profesor, e incluye la dirección de tesis como uno de los elementos que conforma la carga del trabajo del profesor junto a la carga horaria de las asignaturas. (E33 y34). A partir del próximo curso 23-24 y sin que afecte a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es aproximadamente de 18 ECTS), se computará anualmente cada tesis dirigida con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje será del 1%, con el mismo tope máximo del 6% (E33).

Cabe señalar que la Normativa establece que aquellos profesores que desempeñan cargos de gobierno pueden reducir su dedicación a la docencia en distintos porcentajes (punto 6 del Anexo II). De este modo, durante el periodo que incluye esta acreditación, varios profesores del programa han tenido esta reducción de dedicación por ser responsables de cargos de gobierno en algún momento: hasta el 50% en el caso de vicerrectores (Iciar Astiasarán y Pilar Lostao) y decanos (Adela López de Cerain), hasta el 30% los vicedecanos (Concepción Cid, M^a Paz de Peña, Pedro González) y hasta el 25% los directores de departamento (Diana Ansorena y M^a Ángeles Zulet).

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra ha ido mejorándose a través de distintas modificaciones, la última de ellas implantada a partir de Septiembre de 2022 (PA 7a. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO, mostrado en la Evidencia E33). Este es uno de los **avances del PD respecto a la información aportada en la memoria verificada (A1)**. Pretende que el profesor realice una intensa labor de reflexión sobre la actividad docente que ha desempeñado en el periodo que somete a evaluación y con visión de futuro, aludiendo a puntos de mejora en su docencia. En el Anexo I del autoinforme que debe preparar cada profesor se recoge como dato cuantitativo la dirección de las tesis doctorales durante el periodo evaluado, así como las valoraciones recibidas en las encuestas de doctorado. Otro aspecto a señalar es que la actividad dedicada a la formación de doctorandos es una parte importante dentro de la misión de formación de personas de la

Universidad desde sus inicios. En la actualidad, dentro de la ESTRATEGIA 2025: UNIVERSIDAD Y SOSTENIBILIDAD de la Universidad de Navarra, uno de sus tres ejes es la Educación Transformadora: cuyo objetivo fundamental es lograr que los alumnos de grado y posgrado tengan una experiencia formativa profunda (<https://www.unav.edu/conoce-la-universidad/estrategia-2025/educacion-transformadora>).

Estos procesos hacen que la valoración del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa sea positiva, tal y como se desprende de las conversaciones y reuniones que se mantienen regularmente con los integrantes de los equipos investigadores (E35). Además, en la encuesta de Satisfacción Global de los directores de tesis, el ítem 6 (Considero razonable el tiempo que dedico a la dirección de tesis) recibe una puntuación media de 4,25 sobre 5 (cursos 17-18 a 22-23). Esta alta puntuación da idea también de la buena percepción de los directores sobre el reconocimiento a su labor.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

E33. Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.

E34. Acta que recoja el reconocimiento realizado.

E35. Valoración/Percepción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa.

A1. Memoria verificada aplicable.

Encuesta de satisfacción de profesorado.

Directriz 5.1. Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación**. En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto**.

Los laboratorios de cada línea de investigación cuentan con el equipamiento tecnológico e infraestructuras señalado en la memoria verificada aplicable (A1). En relación con las infraestructuras, **respecto a la última renovación de la acreditación**, se han hecho mejoras en los espacios destinados a los estudios de intervención nutricional, principalmente asociados a la línea de investigación 1. Además, se han adecuado despachos y se ha reorganizado la ubicación de profesorado. Durante el curso 2022-2023 se han acometido obras de acondicionamiento en el Edificio de investigación (donde se ubican buena parte de los laboratorios y despachos de los equipos de investigación), cuyo objetivo principal ha sido proporcionar un mayor nivel de seguridad en el edificio, fundamentalmente en la prevención y control de incendios (se han instalado puertas anti-incendios y antipánico en todas las plantas). Asimismo, se han iniciado obras de remodelación en el animalario para su mejora.

En relación con los recursos bibliográficos, con objeto de ayudar a profesores y estudiantes en la diseminación de la investigación en revistas de alta calidad, la Universidad de Navarra firmó en 2021 una serie de Acuerdos Transformativos con diversas editoriales (Elsevier, Springer, Wiley y ACS), negociados por la CRUE a nivel nacional y también ha llegado a un acuerdo, a título individual, con Cambridge University Press. Esto permite la publicación gratuita en acceso abierto, un aumento de la visibilidad de los artículos y del número de citas; además de suponer un retorno a la sociedad de los resultados de la investigación.

Por otra parte, mención especial merece el funcionamiento de los grupos de investigación durante el periodo de pandemia por COVID 19. Tras el cierre total inicial, tan pronto como las autoridades permitieron mayor movilidad, los grupos se fueron incorporando progresivamente a los laboratorios

para poder llevar a cabo la experimentación. La Universidad acondicionó los espacios y condiciones para cumplir con medidas de seguridad (separación de espacios, kits de desinfección, dispensadores de gel, reparto de mascarillas, etc). Se facilitó a los profesores/investigadores webcams y auriculares para poder facilitar la comunicación. Aquellos doctorandos que se encontraban en periodo de escritura de tesis se mantuvieron en sus domicilios, con contacto frecuente con sus directores de tesis.

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con los recursos materiales disponibles los doctorandos valoran “que el equipamiento del que dispongo es adecuado para realizar mi Tesis Doctoral” con puntuaciones que oscilan entre 3,3 (curso 17-18), y 4,4 (cursos 19-20 y 22-23), con una valoración media de 4,0. En estas encuestas se reporta que en ocasiones el WIFI de la sala común de doctorandos no funciona adecuadamente, aspecto que se ha atendido por parte de Junta de Dpto y Facultad. Por otro lado, valoran positivamente la disponibilidad de recursos bibliográficos (incluidas bases de datos), así como las instalaciones de la Biblioteca (4,2 y 4,4 como puntuaciones medias sobre 5). En cuanto a los recursos materiales de las entidades colaboradoras, los estudiantes afirman, en conversaciones y reuniones mantenidas con ellos/as, que les permite, en ocasiones, llevar a cabo experimentos que no serán posibles en la Universidad de Navarra, y les permite completar sus tesis y aprender nuevas metodologías (E38). El personal investigador considera suficiente el equipamiento de los laboratorios y biblioteca puestos a disposición de los alumnos (4,3 sobre 5). (E37. Evidencias Valoración/Percepción).

Recursos económicos

Durante el periodo considerado 41 de los 66 alumnos matriculados en algún momento (cursos 17-18 a 22-23) en el programa han realizado estancias de investigación para la obtención de la Mención internacional (E36). Estas estancias se han financiado por: Gobierno de Navarra (13 estudiantes), Ministerio de Ciencia e Innovación (8 estudiantes), ayudas de movilidad promovidas por la universidad (Fundación Caja Navarra- Obra social la Caixa (11 estudiantes), becas Erasmus + (5 estudiantes), becas de movilidad asociadas al Doctorado Industrial (2 estudiantes), y becas de instituciones (1), del Journal of Physiology and Biochemistry (1) o proyectos internacionales (1). Sólo en un caso el doctorando realizó su estancia sin beca específica de movilidad (2.4% de los estudiantes).

Por otro lado, un 92% de los alumnos matriculados a tiempo completo ha obtenido financiación para la realización de la tesis doctoral (E36). Se observa que algunos alumnos/as han recibido diversas ayudas en el periodo de su tesis doctoral. Algunos de ellos comienzan con ayudas a proyectos de la Universidad de Navarra y van obteniendo otras financiaciones durante el periodo de doctorado. Para estos casos, se ha adjudicado a cada alumno solo una de las becas obtenidas, generalmente la más competitiva de las obtenidas. Entre los que no cuentan con financiación externa se encuentra un alumno que realiza la modalidad de doctorado industrial (está financiada por la propia empresa NORBIO), y otra alumna abandonó el programa. Entre quienes disfrutaron o han disfrutado de ayudas predoctorales, la distribución ha sido la siguiente: de Formación de Profesorado Universitario (FPU, 10), Formación Personal Investigador (4 FPI-MINECO), Gobierno de Navarra (7), Ayudas adscritas a Proyectos de Investigación del Centro de Investigación en Nutrición

Universidad de Navarra (CINUN) para estudios de doctorado (15), Ayudas para la contratación de doctorandos asociadas a proyecto (2), Ayudas de Gobierno de Navarra para Doctorado Industrial (5), organismos públicos de los países de origen (México, Chile, Perú, 3), y de la Asociación de Amigos (ADA) de la Universidad de Navarra (12). 6 alumnos recibieron inicialmente financiación de ADA hasta que obtuvieron sus becas externas (E36).

El Servicio de Gestión de la Investigación informa muy eficazmente, a través de listas de distribución de correo electrónico, de todas las convocatorias públicas y privadas disponibles para el acceso a financiación de proyectos de investigación, y a becas y ayudas pre y posdoctorales, bolsas de viaje para estancias de investigación, premios, etc., tanto al personal investigador como a los alumnos de doctorado. Sin embargo, se aprecia una mayor dificultad para el acceso a financiación económica por parte de los doctorandos debido a su alto carácter competitivo, y a la dificultad de contar con fondos propios de la universidad para estos fines.

En las encuestas que realiza anualmente el PD a las preguntas relacionadas con este aspecto (ítems 27 y 31), los doctorandos valoran su satisfacción con los servicios de Secretaría con un 4,4, pero reportan puntuaciones más bajas en cuanto al conocimiento de los trámites administrativos a seguir antes de defender la Tesis Doctoral (3,3). Ahora bien, esta puntuación es superior a la observada en cursos anteriores a este periodo de evaluación, por lo que las medidas incorporadas para favorecer este conocimiento han resultado positivas. El seguimiento personalizado de los estudiantes por parte de Secretaría de Facultad ha redundado en esta mejora. Por su parte, el personal investigador valora la información recibida desde la Comisión del PD, la Escuela de Doctorado y servicios de secretaría con un 4,6 de valor medio (ítems 8 y 9 de las encuestas de satisfacción). (E39)

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

--	--	--	--	--

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula.
- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.
- E36. Documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.
- E37. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.
- E38. Valoración/Percepción de los doctorandos/as, y personal investigador con los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso.
- E39. Valoración/Percepción de los doctorandos/as y egresados/as con los servicios de orientación académica.
- A1. Memoria verificada aplicable.

Directriz 6.1. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

Los estudiantes del PD en Alimentación, Fisiología y Salud alcanzan los resultados de aprendizaje, satisfaciendo así los objetivos del programa, que se adecúan al nivel 4 del MECES. Los resultados de aprendizaje de cada uno de los doctores egresados se muestran en los documentos de actividades de

los estudiantes que han leído su tesis doctoral (E7 y E11), entre los que se incluyen publicaciones científicas, estancias en otros centros de investigación, participación en congresos, asistencia a las actividades formativas (seminarios, reuniones científicas, jornadas, etc).

En el periodo considerado (2017-18 a 2022-23), se han defendido un total de 40 tesis en el PD, con una media por curso de 6.7 tesis/año, recibiendo un **80%** de ellas la **mención Internacional**, lo cual da idea del importante grado de internacionalización del programa. En este mismo periodo (concretamente en marzo 2022), se ha defendido la primera tesis en modalidad de Doctorado Industrial que dio lugar a una patente. Ya en el curso 23-24 se han defendido otras dos tesis industriales, ambas con 4 publicaciones de alto impacto, poniendo de manifiesto la dimensión científica y aplicada de este tipo de tesis doctorales.

El análisis de las aportaciones científicas derivadas de las tesis doctorales defendidas desde la implantación del programa en el año 2016 (E40 y E41) revela que el número total de tesis asciende a 49, que han dado lugar a un total de **175 publicaciones indexadas en JCR: 115 Q1 (27 D1), 46 Q2, 10 Q3, 4 Q4**, además de una patente y un capítulo de libro. Estos datos proporcionan una media de **3,6 publicaciones por cada tesis (2,3 publicaciones Q1/tesis doctoral)**. Del total de 175 publicaciones, 53 (un 30%) corresponden a trabajos realizados en colaboración con otros investigadores nacionales o internacionales.

Por su parte, los directores de tesis valoran positivamente las actividades formativas ofertadas a los alumnos en el programa (puntuación media de 4.2 sobre 5 en la encuesta de satisfacción global E42, E44). Además, en esta encuesta los directores de tesis valoraron con una puntuación de 4.3 (sobre 5) el apartado “El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda” (E42). La descripción de la actividad profesional actual de los egresados del programa corrobora la adecuación de la formación proporcionada a dicha actividad. Como se mencionará posteriormente, un 64% de los egresados desempeña o ha desempeñado labores de investigación en distintos organismos públicos y privados (empresas, centros tecnológicos y universidades).

Por último, cabe señalar que la Comisión Académica del PD, tras el análisis de los indicadores correspondientes, la valoración de los informes de seguimiento anuales y documentos de actividades formativas de los estudiantes del programa, concluye que el progreso académico de los doctorandos y los resultados de aprendizaje alcanzados responden a los objetivos del programa y son muy satisfactorios (E43).

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

- Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula
- Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa
- Tabla 4. Indicadores de resultados del programa de doctorado
- E7. Documento de actividades de doctorandos/as que han leído su tesis doctoral
- E40. Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.
- E41. Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.
- E42. Valoración/Percepción de los agentes de interés (responsables del PD, investigadores/as) con los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos/as y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria.
- E43. Valoración/Percepción de Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados.

Directriz 7.1. La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

En el periodo 2017-2018 a 2022-2023 se han registrado 5 abandonos en el programa (Tabla 4): 2 alumnas se dieron de baja en el curso 18-19 (una de ellas había presentado su plan de investigación y la otra no), y 1 estudiante en los cursos 19-20, 20-21 y 21-22, respectivamente.

La tasa de abandono, calculada como se indica a continuación (Número de doctorandos/as que durante un curso académico ni han formalizado su matrícula en el programa de doctorado que cursaban, ni han defendido su tesis en relación con el número total de doctorandos/as que se podrían haber vuelto a matricular ese mismo curso) en el PD es: 5 abandonos/66 estudiantes= 7%, significativamente menor que la prevista en la Memoria Verificada (A2): 23%. El curso en el que esta tasa mostró su valor más alto fue el 2018-2019 (5,55%).

La duración media de los estudios (en estudiantes con dedicación a tiempo completo) hasta la fecha de depósito de tesis ha sido de 3,95 años, con valores que han oscilado entre los 3,66 (curso 19-20) a los 4,25 (curso 17-18). En el caso de los estudiantes a tiempo parcial (2 estudiantes), el tiempo medio ha sido de 4,33 años, lejos del máximo plazo disponible para esta dedicación (5 años entonces).

Las tasas de éxito para la realización de este autoinforme se han calculado teniendo en cuenta 4 años de referencia para los estudiantes a tiempo completo y 7 años para los estudiantes a tiempo parcial. Así, la tasa de éxito de los estudiantes a tiempo completo de tesis defendidas en menos de 4 años osciló entre un 0-7%, calculada en relación con el número de nuevos doctorandos matriculados. Y la tasa de éxito de los estudiantes a tiempo completo de tesis defendidas en más de 4 años osciló entre un 0-24%. La solicitud de prórroga de 4º año ha sido una tendencia habitual entre los estudiantes del programa, lo que permite desarrollar las estancias de investigación en el extranjero con mayor flexibilidad en el tiempo y además incrementar la productividad científica en el contexto de la tesis. Particularmente en el curso 19-20 se detectaron numerosas solicitudes de prórroga debidas en gran parte a retrasos originados por la COVID-19.

Todos los alumnos/as de nuevo ingreso en el periodo 2017/2018 a 2022/2023 que han defendido su tesis (E40, E41) han obtenido el Grado de Doctor, por lo que la tasa de eficiencia es del 100 % y coincide con la prevista en la memoria.

Rendimiento científico de las tesis doctorales defendidas desde el año 2016 hasta la fecha de elaboración de este informe (evidencia E40 y 41):

Total de Tesis doctorales: 49

- Total de artículos revistas indexadas JCR: 175 artículos
o 115 artículos en revistas Q1 (primer cuartil), 27 de ellas D1 (primer decil)

- o 46 artículos en revistas Q2 (segundo cuartil)
- o 10 artículos en revistas Q3 (tercer cuartil)
- o 4 artículos en revistas Q4 (cuarto cuartil)
- 175 artículos JCR/ 49 Tesis defendidas = 3,6.

El ratio nº Total de Artículos JCR/tesis defendida es algo inferior al señalado en la última versión de la memoria verificada (4,4), probablemente debido a que se ha reducido el tiempo medio hasta la defensa de la tesis doctoral.

Movilidad del estudiante (2017-18 a 2022-23):

- 41 estudiantes que han realizado estancia predoctoral en el extranjero/61 doctorandos activos= 0,68, valor superior al reportado en la última versión de la memoria verificada (fue de 0,42).
- 40 estudiantes que participan en un Programa de movilidad en convocatorias públicas competitivas/41 estudiantes que han realizado estancia predoctoral en el extranjero= 0,97 (superior al 0,77 de la memoria verificada).
- Duración media de las estancias de movilidad (en meses): 140 meses/41 estudiantes que han realizado estancia predoctoral en el extranjero=3,4. Este valor es similar al reflejado en la última versión de la memoria verificada (3,6)

En cuanto a los estudiantes que obtuvieron ayudas para contratos postdoctorales, las pidieron 8 estudiantes y 7 las consiguieron. Por lo tanto, el 87,5% de los que han solicitado han obtenido esta ayuda hasta el momento (E45), cercano al valor del 90 % indicado en la Memoria Verificada (Modificada 2023). Además, 28 egresados/as han sido contratados en actividades de investigación por distintas empresas, centros de investigación y en universidades, lo que supone el 64% del total (E45).

En el periodo 2017/18-2022/23, en las encuestas que realiza el PD, los directores valoran también positivamente el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados. Al apartado (ítem 7) “El perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos/as deben conseguir al finalizar estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda” respondieron con un 4,3 sobre 5 (E44). Por su parte, los estudiantes presentan en las encuestas un grado de satisfacción global con el PD de 4,0 sobre 5 (entre 3,8 y 4,1), mientras que los directores indican un 4,4 (entre 4,3 y 4,5) (Encuestas globales).

En general, los indicadores del Programa de Doctorado se mantienen **en la línea de los propuestos en la última versión de la memoria verificada**, mejorando incluso algunos de los indicadores relativos a la movilidad de estudiantes. Se ha de cuidar especialmente el aspecto relacionado con el número de abandonos, hecho que no se había producido hasta el momento en el PD. El cuidado en la selección de candidatos parece ser un factor clave en este sentido.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluírla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
No aplica				

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula

Tabla 2. Información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa.

Tabla 4. Indicadores de resultados del programa de doctorado

E44. Valoración/Percepción de los agentes del interés con los resultados académicos del programa de doctorado.

A2. Última versión aprobada de la memoria verificada

Directriz 7.2. Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN. Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

Desde el curso 2017-18 hasta el momento de presentar este autoinforme se han leído un total de 44 tesis doctorales dentro del PD. Tras la defensa de la tesis doctoral se ha realizado un seguimiento personalizado con cada uno de los doctores egresados a través de contacto personal de los directores, obteniéndose la información recogida en la evidencia E46. De los 44 egresados, 28 de ellos en algún momento tras la defensa de su tesis han desarrollado actividad profesional relacionada con investigación (un 64%). En particular, 8 estudiantes solicitaron para contratos post-doctorales, de los cuales se consiguieron un total de 7 (87,5%) (E45), valor semejante al 90% indicado en la memoria verificada aplicable. (A2).

De todos los egresados, 16 (36,3%) están trabajando en universidades estatales y privadas (nacionales y extranjeras), 8 (18,2%) se encuentran en centros de investigación públicos y privados, 5 (11,4%) en industrias farmacéuticas, 4 (9%) se dedican a docencia en centros de enseñanza secundaria, 2 (4,5%) están en consultorías de gestión de investigación y en empresas del sector agroalimentario, 4 (9%) están en búsqueda de empleo tras haber leído recientemente la tesis y el resto están en hospital, oficina de farmacia y centro de Información del Medicamento en COFNA, respectivamente.

Cabe señalar que, **desde la última renovación de la acreditación**, concretamente en el año 2020, la universidad ha incorporado anualmente a los estudiantes de doctorado a los estudios de seguimiento de inserción laboral de sus egresados (datos a un año, a dos años y a tres años tras la lectura de tesis), tal y como se comprometió en los planes de mejora (E25 y E26). En la Evidencia E46 se incluyen dichos informes. Ahora bien, tal y como se puede observar, la tasa de respuestas mediante esta vía de obtención de la información ha sido muy baja y no representa bien la realidad de los egresados del

PD, y los informes generales no están segregados por programas. Por ello, por el momento, el procedimiento más fiable para valorar la empleabilidad de los egresados del programa es mediante el contacto personal. Se seguirá trabajando en favorecer la respuesta de egresados a las encuestas de inserción laboral de la universidad.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN. El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:

Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)	Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita)	Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado)	Acciones desarrolladas	Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación
-Implementar procedimientos formales para el seguimiento de los doctores egresados.	Informe ACREDITA 27-07-2018	Resuelto	Desde el año 2020 se incluye a doctores egresados en los estudios de Inserción laboral de la Universidad.	Debe mejorarse la tasa de respuesta para que los resultados sean representativos.

RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS. Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

Tabla 1. Datos globales de nuevo ingreso y matrícula

E45. Datos de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.

E46. Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as.

A2. Última versión aprobada de la memoria verificada.